

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 025

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7000123330002014-0029900	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ENRIQUE POLO ALVAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 28, 29 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2015. DIAS INHABILES: 30 Y 31 DE MAYO DE 2015.*



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO**  
Secretario